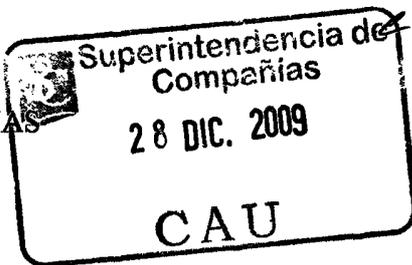


Santo Domingo, 14 de diciembre del 2009

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Quito.-



De mi consideración:

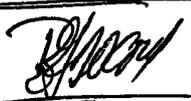
Hago llegar un cordial saludo y el deseo de éxito en sus labores diarias, a la vez que me permito manifestar lo siguiente:

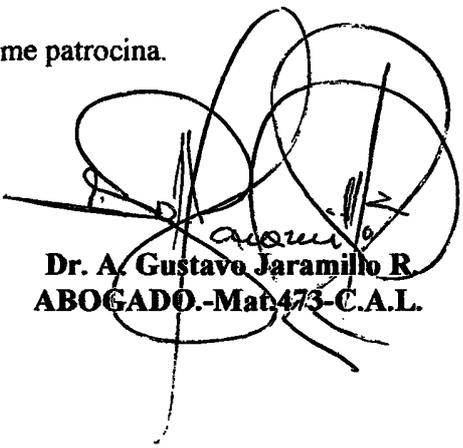
Adjunto al presente se servirá encontrar la copia certificada de la escritura pública referente a la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., otorgada por parte de los socios señores Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña y Martha Elizabeth Vera Castillo de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de CEDENTES, a favor de la socia señora: Alba María Proaño Cárdenas y la señorita Deicy Gabriela Ramón Proaño, de nacionalidad ecuatoriana como CESIONARIAS.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Seguro de la atención que brindará al presente, me suscribo de Usted con los sentimientos de mi mejor consideración.

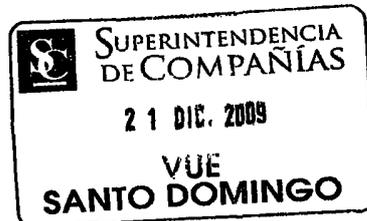
Dígnese atenderme.- Firmo con el Abogado que me patrocina.

  
Tnte. (s.p) Bairon Grijalva G.  
GERENTE GENERAL  
MERSEGURIDAD CÍA .LTDA."

  
Dr. A. Gustavo Jaramillo R.  
ABOGADO.-Mat.473-C.A.L.

MERSEGURIDAD Cía. Ltda  
RUC 1791407776001  
Santo Domingo de los tsáchilas

Exp. 86859





**NOTARIA CUARTA  
CANTON SANTO DOMINGO**

**EXTRACTO**

**TERCERA COPIA**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA MERSEGURIDAD EL MERCADO  
DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA.  
OTORGAN: IZQUIERDO CALVOPIÑA ROBERTO CARLOS  
y OTROS  
A FAVOR DE: PROAÑO CARDENAS ALBA MARIA Y OTRA  
CUANTÍA: \$ 8.954,00 US

03-12-2009

Santo Domingo, a 03 de DICIEMBRE 2009

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 6618



Dr. José Estuardo Novillo

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA MERSEGURIDAD EL MERCADO  
DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**

**OTORGAN: IZQUIERDO CALVOPIÑA ROBERTO CARLOS  
y OTROS**

**A FAVOR DE: PROAÑO CARDENAS ALBA MARIA Y OTRA**

**CUANTÍA: \$ 8.954, 00 US**

**DI CINCO COPIAS**

**HN**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA** y **DORALIZA CARMELINA RAMÓN CÁRDENAS**, casados entre sí, mecánico automotriz y quehaceres domésticos, respectivamente, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, **MARTHA ELIZABETH VERA CASTILLO** y **EUCLIDES HOMERO RAMÓN CÁRDENAS**, casados entre sí, comerciantes, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, todos

en calidad de cedentes; y, por otra parte, la señora **ALBA MARIA PROAÑO CARDENAS**, viuda, empleada privada, por sus propios derechos; y, **DEICY GABRIELA RAMÓN PROAÑO**, soltera, estudiante, por sus propios derechos en calidad de cesionarias.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo sírvase incorporar una más de cesión de participaciones de la Compañía **MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de Participaciones en calidad de **CEDENTES** el señor **ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA** y su cónyuge **DORALIZA CARMELINA RAMÓN CÁRDENAS**; y, la señora **MARTHA ELIZABETH VERA CASTILLO** y su cónyuge **EUCLIDES HOMERO RAMÓN**

# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.



**CÁRDENAS**, quienes por sus propios y personales derechos declaran además obrar debidamente

autorizados para la realización de este acto, por la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal de la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., que en sesión celebrada el

día lunes treinta de noviembre del año dos mil nueve,

cuya copia certificada del acta se acompaña como

documento habilitante; y, por otra parte por sus propios

y personales derechos en calidad de **CESIONARIAS** la

señora **ALBA MARIA PROAÑO CARDENAS**, de estado

civil viuda; y, la señorita **DEICY GABRIELA RAMÓN**

**PROAÑO**, de estado civil soltera. Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente

capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a).- La compañía **MERSEGURIDAD**

**EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA LTDA.**, se

constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Primero del cantón Santo Domingo, el catorce

de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el

dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y

ocho, bajo el número ochocientos sesenta y cuatro del

repertorio número cincuenta y ocho, tomo treinta y

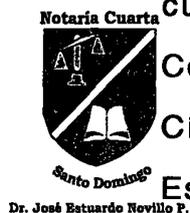
dos.- b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de

la Compañía celebrada con el carácter de Universal el

día lunes treinta de noviembre del año dos mil nueve,

con el voto unánime del cien por ciento capital social y pagado, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, resolvió autorizar al socio: **Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña**, para que ceda las siete mil trescientas cuatro participaciones del valor nominal de un dólar cada una que poseen en la Compañía, a favor de la socia señora: **Alba María Proaño Cárdenas**, y se realicen los trámites legales pertinentes para tal efecto, así mismo en la misma Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal con el voto unánime del cien por ciento capital social y pagado, resolvió autorizar a la socia señora: **MARTHA ELIZABETH VERA CASTILLO**, para que ceda las mil seiscientas cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una que poseen en la Compañía de la siguiente manera: mil seiscientas participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América a favor de la socia **Alba María Proaño Cárdenas** y las restantes cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América a favor de la señorita **Deicy Gabriela Ramón Proaño**, quien fue aceptada como Socia de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes el señor **ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPÍÑA** y su cónyuge **DORALIZA CARMELINA RAMÓN CÁRDENAS**, ceden

# DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



a favor de la señora: **ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS**, la totalidad de las siete mil trescientas cuatro participaciones sociales que tienen en la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para ellos; y, así mismo la señora **MARTHA ELIZABETH VERA CASTILLO** y su cónyuge **EUCLIDES HOMERO RAMÓN CÁRDENAS**, ceden las mil seiscientos cincuenta participaciones que tienen en la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de la siguiente manera: mil seiscientas participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor de la socia **Alba María Proaño Cárdenas**, con todos los derechos inherentes a las mismas; y, las restantes cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor de la señorita: **Deicy Gabriela Ramón Proaño**. Con esta cesión el capital social de la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera: **nueve mil novecientas cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte**

**América** cada una, serán de propiedad de la señora **ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS**; y cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la señorita **DEICY GABRIELA RAMÓN PROAÑO.**- **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** El precio pactado por las partes contratantes por la cesión de las participaciones de la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., es el correspondiente a su valor nominal de un dólar de los Estaos Unidos de Norte América cada una, esto es la suma de **ocho mil novecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América**, valor que las CESIONARIAS lo pagan de contado en dinero en efectivo y de curso legal a los CEDENTES en la parte que les corresponde a cada uno de ellos, de conformidad a sus participaciones que ceden, conforme consta en la cláusula Tercera de esta escritura. Los CEDENTES declaran expresamente tener recibido el valor antes indicado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamo alguno a futuro por ningún concepto. Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura será de cuenta de las cesionarias, aceptando las partes la transferencia de las participaciones conforme consta en el contrato.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**



# MERSEGURIDAD CÍA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 98.1.1.1.2743  
R.U.C. 1791407776001  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - ECUADOR



## ACTA No. 41

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

En la ciudad de Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las 17H00, en las oficinas de la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., ubicada en la Av. Esmeraldas Nro. 773 y calle Río Quinindé, se reúnen los siguientes socios señores: Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, Martha Elizabeth Vera Castillo, bajo la Presidencia de la socia señora Alba María Proaño Cárdenas.- Actúa como Secretario el señor Gerente General teniente (S.P) Bairon Tarcicio Grijalva Gadambut.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter Universal, para tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y análisis sobre el pedido del socio: Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, para que se lo autorice ceder las siete mil trescientas cuatro participaciones del valor nominal de un dólar cada una que tiene en la Compañía, a favor de la socia señora: Alba María Proaño Cárdenas.
3. Conocimiento y análisis sobre el pedido de la socia: Martha Elizabeth Vera Castillo, para que se la autorice ceder las mil seiscientos cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una que tiene en la Compañía, de la siguiente manera: mil seiscientos participaciones del valor nominal de un dólar cada una a favor de la socia señora Alba María Proaño Cárdenas; y las cincuenta participaciones restantes de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señorita: Deicy Gabriela Ramón Proaño y su pedido de aceptación como socia de la Compañía.
4. Lectura y aprobación del Acta.

#### 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

La señora Presidenta, dispone que por Secretaría se constate el quórum, el señor Secretario procede a verificarlo y se establece que se encuentran presentes todos los Socios, se declara instalada la sesión y dispone que se de curso al orden del día.

#### 2.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS SOBRE EL PEDIDO DEL SOCIO: ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPÍÑA, PARA QUE SE LO AUTORICE CEDER LAS SIETE MIL TRESCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR



# **MERSEGURIDAD CÍA. LTDA.**

RESOLUCIÓN N° 98.1.1.1.2743

R.U.C. 1791407776001

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - ECUADOR

**CADA UNA QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS.**

La señora Presidenta dispone se de lectura al segundo punto del orden del día, luego de lo cual solicitan el uso de la palabra el socio Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, quien dice que es su deseo de ceder las siete mil trescientas cuatro participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora socia Alba María Proaño Cárdenas, para lo cual solicita que la Junta General de Socios le autorice para realizar la cesión de las siete mil trescientas cuatro participaciones a favor de la señora ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS, y que se encuentra claramente determinadas en el certificado de Socios Accionistas otorgado por la Superintendencia de Compañías, sin reservarse para él ninguna participación. Analizada que fuera la solicitud del socio Roberto Izquierdo, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad el capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor: Roberto Carlos Izquierdo Calvopiña, para que ceda las siete mil trescientas cuatro participaciones del valor nominal de un dólar cada una, que tienen dentro de la Compañía a favor de la socia señora Alba María Proaño Cárdenas, y se realicen los tramites legales pertinentes para tal efecto.

**3.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS SOBRE EL PEDIDO DE LA SOCIA: MARTHA ELIZABETH VERA CASTILLO, PARA QUE SE LA AUTORICE CEDER LAS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA: MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA A LA SOCIA SEÑORA: ALBA MARÍA PROAÑO CÁRDENAS; Y, LAS CINCUENTA PARTICIPACIONES RESTANTES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORITA: DEICY GABRIELA RAMÓN PROAÑO Y SU PEDIDO DE ACEPTACIÓN COMO SOCIA DE LA COMPAÑÍA.**

La señora Presidenta dispone que el señor Secretario de lectura del tercer punto del orden del día, poniendo a consideración el mismo a la Junta, solicitando el uso de la palabra la socia Martha Elizabeth Vera Castillo, quien dice que es su deseo de ceder las mil seiscientas cincuenta participaciones de la siguiente forma: mil seiscientas participaciones del valor nominal de un dólar cada una a favor de la socia Alba María Proaño Cárdenas; y, las cincuenta participaciones restantes a favor de la señorita: Deicy Gabriela Ramón Proaño, a la vez que solicita se la acepte como socia de la Compañía. Analizada que fuera la petición realizada por la socia Martha Vera Castillo, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad el capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia señora: Martha Elizabeth Vera Castillo, para que ceda las mil seiscientas cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la siguiente manera: mil seiscientas participaciones del valor nominal de un dólar cada una a favor de la socia señora Alba María Proaño Cárdenas; y, cincuenta participaciones a favor de la señorita Deicy Gabriela Ramón Proaño, así como aceptarla como nueva socia de la Compañía, y se realicen los tramites legales pertinentes para tal efecto.

La señora Presidenta dispone que por Secretaría, se de a conocer a los socios como queda constituido el capital social de la Compañía **MERSEGURIDAD EL MERCADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 86854

Usuario: cbenavides

Nombre: MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1715879399	IZQUIERDO CALVOPIÑA ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	7.304,0000	
2	1708414725	PROAÑO CARDENAS ALBA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	1.046,0000	
3	1713515359	VERA CASTILLO MARTHA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	1.650,0000	
TOTAL (USD \$):					10.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/11/2007 3:09:32 PM

Econ. Carmita Benavides Barrera  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 30/11/2009 4:19:11 PM

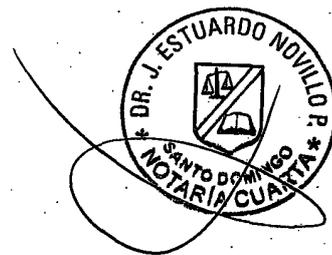
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Santo Domingo, 13 de julio del 2009.

Teniente (S.P.)  
Bairon Tarcicio Grijalva Guadamut  
Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA MERSESEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**, en sesión extraordinaria de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años, esto es 2009-2011

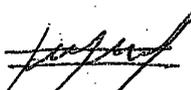
Como Gerente tendrá usted, la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes como Gerente constan en la escritura pública constitutiva de la **COMPAÑÍA MERSESEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**, celebrada el 14 de octubre año 1998, ante el señor Notario Primero del Cantón doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 32, Repertorio No. 864, Inscripción No. 58, el día 16 de noviembre del 1998.

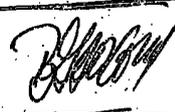
Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de mi consideración.

Atentamente,  
Por la **COMPAÑÍA MERSESEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**

  
Alba María Proaño Cárdenas  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

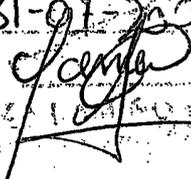
Acepto el cargo de Gerente de la **COMPAÑÍA MERSESEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Santo Domingo, 13 de julio del 2009.



Teniente (S.P.) Bairon Tarcicio Grijalva Guadamut  
GERENTE.- C.I.: 1704320249 -Nacionalidad ecuatoriana

  
Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me ha exhibido.  
Santo Domingo, a 13 de Julio del 2009  
Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Registro de **NOMBRAMIENTOS**  
Tomo No. **43** Inscripción No. **26**  
Repertorio No. **891**  
Fecha de otorgamiento a **31-07-2009**  


## CARTIFICACIÓN

Santo Domingo, 30 de noviembre del 2009.

Tnt. de Policía (S.P) Bairon Tarcicio Grijalva Guadamut, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**, por medio del presente certifico, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Universal, celebrada el día de hoy 30 de noviembre del año 2009, con la asistencia de el cien por ciento del capital social de la Compañía Merseguridad el Mercado de la Seguridad Cía. Ltda., esto es los socios señores : Carlos Roberto Izquierdo Calvopiña, Martha Elizabeth Vera Castillo y Alba María Proaño Cárdenas, luego del conocimiento y discusión del orden del día, la Junta General Extraordinaria de Socios, **RESOLVIO**: dar su consentimiento por unanimidad a los socios: Carlos Roberto Izquierdo Calvopiña, Martha Elizabeth Vera Castillo, para que realicen la cesión de la totalidad de sus participaciones a las personas que consta del Acta Nro. 41 de Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Universal, cuyo original reposa en el Archivo de la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113, inciso segundo de la Ley de Compañías en actual vigencia.

Atentamente,

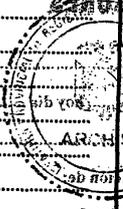


Bairon Grijalva Guadamut  
Tnt. De Policía (S.P.)  
Gerente General

**MERSEGURIDAD Cía. Ltda.**  
R.U.C. 1791407776001  
Santo Domingo de los Tsáchilas

INSCRIPCION DE DEFUNCIONES

Tomo 4 Pag 88 Acta 1252



En Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo, hoy dia Veinte y siete de Noviembre de dos mil once.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Santo Jorge Ramon baldenes

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 49 años

Nombres y Apellidos del Padre: José Ramon

Nombres y Apellidos de la Madre: Sr. baldenes

Lugar del fallecimiento: Elvato Alfaro Fecha: Veinte y cinco de Noviembre del dos mil once

Cónyuge sobreviviente se llama: Alba Maria Proano

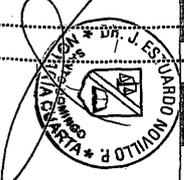
Causa de la muerte: Patología: Pericardial Hemorragia

Solicitó esta inscripción: José Delbando Jiménez Delgado con Cédula de Identidad N° 171661226-4 domiciliado en Santo Domingo

OBSERVACIONES: Cédula fallido 170732324-9

Notario: Sr. Gabriel Díaz Contreras 11/11/11

FIRMAS: [Signatures]



COPIA INTEGRAL

Vertical text on the right edge: Registro Civil, No. 5256098, USD 0.50

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR No. 171360394-0

CEDULA DE CIUDADANIA

RAMON CARDENAS DORALIZA CARMELINA  
 EMERALDAS/BUENOS AIRES/ROSA ZARATE

25 OCTUBRE 1979

001 171360394 E

EMERALDAS/BUENOS AIRES  
 ROSA ZARATE 1979

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E13313222

CASADO ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVA

SECUNDARIA MAESTRO/AZ BELLEZA

NUE RAMON DJEDA

LUZ MARIA CARMENAS

STO DGO DE LOS CLD 063/06/2002

03/07/2004

REN 0044890

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

080-0038 1713603940

NUMERO Cedula

RAMON CARDENAS DORALIZA  
 CARMELINA

EMERALDAS EMERALDAS  
 PROVINCIA CANTON

BALLESAZ  
 PARROQUIA

*[Signature]*

*[Barcode]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171351535-9

VERA CASTILLO MARTHA ELIZABETH

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

24 MAYO 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0519-00919 F SEXO

MANABI/EL CARMEN

EL CARMEN 1976

*Martha Elizabeth Vera Castillo*  
FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4444V4444

CASADO EUCLIDES HOMERO RAMON C

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MODESTO DOMINGO VERA DUENAS PROF.OCCUP.

MARTA FILONICA CASTILLO

SANTO DOMINGO 28/09/2008

28/09/2020

REN 0349949

*Euclides Homero Ramon C*  
AUTENTICIDAD



VEREDICHO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

057-0006 1713515359

NÚMERO CEDULA

VERA CASTILLO MARTHA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO  
PROVINCIA CANTON

ZARACAY ZONA

*Blanca María*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANA No. 171237664-7

RAMON CARDENAS EUCLIDES HOMERO

ESMERALDAS/ATACAMES/LA UNION

24 JUNIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0860 00676 M  
REG. CIVIL SEXO

ESMERALDAS/PUTINDE

ROSA ZARATE 1973

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1933V1122

CASADO MARTHA ELIZABETH VERA C

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NDE RAMON

OTZ CARDENAS

SANTO DOMINGO 05/09/2008

05/09/2020

REN 0190598

PLGAR DESGRO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

027-0023 1712376647

RAMON CARDENAS EUCLIDES HOMERO

SANTO DOMINGO

RESERVA DE IDENTIDAD





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170841472-5

PROANO CARDENAS ALBA MARIA  
EL CRO/MACHALA/MACHALA

24 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 00148 00148 F

EL CRO/ARENILLAS  
ARENILLAS 1963

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V444

CASADO SANTOS JORGE RAMON CARDENAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO PROANO PROF/Ocup

INFORMA CARDENAS

STO DOMINGO DE LOS CLAYES/07/2003

15/07/2013

REN 0676676

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0185 1708414725

NUMERO CEQUILA

PROANO CARDENAS ALBA MARIA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO  
PROVINCIA GANTON  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
PARROQUIA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172490965-8

RAMON PROANO DEICY GABRIELA

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

EL FEBRERO 1991

REG CIVIL 006-0048-02048-F

STO DGO TSACHILA/SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS ANDES 1991

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

NACIONALIDAD MB DACT

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SANTOS JORGE RAMON CARDENAS

ALBA MARIA PROANO CARDENAS

SANTO DOMINGO 02/03/2009

02/03/2009

FORMA No. REN 0930286

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

030-0192 1724909658

RAMON PROANO DEICY GABRIELA

STO DGO TSACHILA/SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO



Day fe que las fotocopias que anteceden concuerdan  
con los documentos que me fueron exhibidos  
en.....-DSC-.....fojas..

Santo Domingo, a.....03-01-09.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

**MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución; y, se notificará con la misma a la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que se autoriza a los socios compareciente para que transfieran las participaciones que tiene en la Compañía favor de las cesionarias en este contrato, así como la nomina de socios otorgada por la Superintendencia de Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que está firmada por el señor doctor **Gustavo Jaramillo,** abogado con matrícula profesional número cuatrocientos setenta y tres, del Colegio de Abogados de Loja, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se

ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPIÑA**  
C.C. 171587939-9

**DORALIZA CARMELINA RAMÓN CÁRDENAS**  
C.C.171360394-0

**MARTHA ELIZABETH VERA CASTILLO**  
C.C.171351535-9

**EUCLIDES HOMERO RAMÓN CÁRDENAS**  
C.C. 171237664-7

**ALBA MARIA PROAÑO CARDENAS**  
C.C. 170841472-5

**DEICY GABRIELA RAMÓN PROAÑO**  
C.C. 172490965-8

**DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*

**NOTARIO CUARTO**  
**DEL CANTON SANTO DOMINGO**

RA



*Ab. Marco Polo  
Arellano G.*

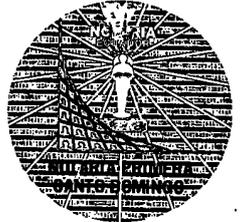
**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**

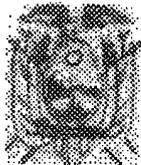
ZON.- Al margen de la escritura matriz de constitución de la Cia. MERSEGURIDAD EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA. de fecha 14 de octubre de 1998, tomé nota de la presente Cesión de Particiones.- Santo Domingo, siete de Diciembre del dos mil nueve.- De lo que doy fe.



AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2759-734 / 2756-707  
Celular: 092199918

**RAZON.-** En esta fecha a fojas 147 VTA, Inscripción 58, Repertorio No. 864, Tomo 32 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA MERSEGURIDAD, EL MERCADO DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los conyuges **ROBERTO CARLOS IZQUIERDO CALVOPINA Y DORALIZA CARMELINA RAMON CARDENAS** en calidad de cedentes ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones 7.304 que mantenian en la mencionada Compañia a favor de **ALBA MARIA PROAÑO CARDENAS**; y, los cónyuges **MARTHA ELIZABETH VERA CASTILLO Y EUCLIDES HOMERO RAMON CARDENAS** en calidad de cedentes ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones 1.600 a favor de **ALBA MARIA PROAÑO CARDENAS** y 50 participaciones a favor de **DEICY GABRIELA RAMON PROAÑO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 285, Repertorio No. 1400, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 10 de Diciembre del 2009.- **LA REGISTRADORA**

